Acta N° 11 de Fecha 29/ABRIL/2022

RESOLUCIÓN N° -02-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – TELEFONÍA CELULAR"; ID Nº 407.005. **VISTO:** El Exp. N° 003432/2022, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LCD N.º 01/2022 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN - TELEFONÍA CELULAR"; ID N° 407.005; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2022, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06/04/2022, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E"; y "AMX PARAGUAY S.A."; Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución de la Gerencia General Nº 032 de fecha 04/04/2022), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, eleva sus recomendaciones a la Gerencia General del CAH; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 21909/03 con sus modificaciones; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – TELEFONÍA CELULAR"; ID N° 407.005, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR a la empresa **AMX PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº: 80030572-8, el llamado de "**Servicio de Comunicación – Telefonía Celular",** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido y un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.-

2°)AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-

3°)COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo
Secretario del Consejo Directivo